



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097-2015-HMLO

Los Olivos, 08 de Julio de 2015

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO que aprobó el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos y sus modificatorias, el Informe N° 54-2015-OPP-HMLO de Fecha 03 de Julio de 2015, el Proveído N° 2674-OAf, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1) del artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que aprobó el Estatuto del Hospital Municipal de Los Olivos modificado por las Ordenanzas N° 249 Y 260-CDLO, establece que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de la población de Los Olivos;

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, política, económica, financiera, presupuestal y contable, tiene por finalidad dar cobertura a la población en general a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en el artículo 71.1 que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), que debe ser concordante con el Plan Estratégico Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Muntianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concentrados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso.

Que, el Plan Estratégico constituye el principal instrumento de gestión de la entidad orientando a alcanzar los objetivos generales previstos en el período y a través del Informe N° 54-2015-HMLO-OPP/VMLQ la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (E) comunicó que se requiere elaborar el Plan Estratégico Institucional para los años 2016 al 2018 a fin de actualizar y estructurar los objetivos de esta entidad, en ese sentido la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas derivó con Proveído N° 2674 disponiendo que se prosiga el trámite para la proyección de la Resolución Directoral.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo Trigésimo Quinto, inc. f) de la Ordenanza N° 249-CDLO y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS – PERÍODO 2016 – 2018, la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:



PRESIDENTE	Dr. HERNAN AUBERTO SOLIS VERDE DIRECTOR GENERAL
VICEPRESIDENTE	BACH. VANESSA MERCEDES LEÓN QUISPE JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (E)
MIEMBRO	SRA. MILAGROS DE JESÚS URREA BRITO JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIEMBRO	ABOG. MARIANA ESTHER SERNAQUÉ VELARDE JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
MIEMBRO	C.P. MARÍA YSABEL SAENZ BEDÓN JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	SRA. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO JEFA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
MIEMBRO	LIC. DARMA SOLORIZANO TORRES COORDINADORA DEL PERSONAL NO MÉDICO
MIEMBRO	C.P.C. URCISIMO SANTIAGO CRIOLLO GAMARRA JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
MIEMBRO	SR. ANTERO REYNALDO MEDINA SÁNCHEZ JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

que realice la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. HERNAN SOLIS VERDE
DIRECTOR GENERAL